

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **348-2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Target Insights S.A.S.	C.C. / C.E. No.:	NIT. 900096224-1
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 24/05/2017	Hasta 15/06/2017	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	348	Fecha de inicio	24/05/2017	Fecha de terminación	24/08/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación del servicio de recolección y digitación de información de los instrumentos correspondientes al estudio PISA para Establecimientos Educativos" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de (\$61.880.001) SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL UN PESOS M/CTE IVA incluido.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de (\$30.940.000) Treinta millones novecientos cuarenta mil pesos M/CTE incluido IVA. No. Factura: 730 Concepto: Icfes – Estudio Pisa para Establecimientos Educativos – Valor 50% Según contrato. Fecha de expedición: 13/06/2017		
SALDO DEL CONTRATO: (\$61.880.001) SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL UN PESOS M/CTE IVA incluido.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Esto es desde el 24/05/2017 hasta el 24/08/2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 24/05/2017 se suscribió el contrato entre las partes. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido en la cláusula SÉPTIMA del contrato, el ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a como se muestra a continuación:
-----------------------	---

1. Un primer pago, equivalente al 50% del valor total del contrato una vez se haya realizado la producción de los instrumentos.
2. Un pago final, equivalente al 50% del valor total del contrato una vez se haya entregado la base de datos al ICFES.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato se ejecuta de la siguiente manera en el aspecto financiero:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Producción del material requerido para el estudio PISA Competencia Global	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

6. CONSTANCIAS

El supervisor **GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda.

7. OBSERVACIONES

--

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(15)** de **(junio)** de **(2017)**

Elaboró

 Alejandro Mejía Gómez

Revisó

 Sandra Jaber Martínez

Aprobó

 Giovany Babativa Márquez